Asunción, 01 de marzo de 2023

Nota U.O.C. Nº 149/2023

Señores
ALDAMA & HIJOS S.A.
E-mail: administracionuti@sanatoriosansebastian.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" - PLURIANUAL - ID N° 423165**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 170, de fecha 01/03/23 que se adjunta.

Por este motivo, solicito la remisión de los Documentos (vigentes) requerido para la firma del contrato en el PBC, al correo uoc@pn.gov.py para su verificación:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.*

Una vez recepcionado, se dará mesa de entrada a las documentaciones remitidas, el cual será informado a través del mismo medio y verificado los mismos, se podrá retirar y/o suscribir el contrato, el cual se encontrará a disposición en el Departamento de la UOC, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Posterior a suscripción deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en cumplimento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03, el mismo deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.03.01 15:39:19 -03'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Fwd: Notificacion de adjudicacion - Aldma & Hijos - ID 423165

De : Unidad Operativa de Contrataciones Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> jue., 02 de mar. de 2023 09:50

7 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Notificacion de adjudicacion - Aldma & Hijos - ID 423165

Para : administracionuti@sanatoriosansebastian.com

Buenos dias Sr. Aldama & Hijos S.A., se remite informe de evaluación y anexos respectivos.

De: "Unidad Operativa, de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Para: "administracionuti" <administracionuti@sanatoriosansebastian.com>
Enviados: Miércoles, 1 de Marzo 2023 15:40:48
Asunto: Notificacion de adjudicacion - Aldma & Hijos - ID 423165

Señores
ALDAMA & HIJOS S.A.
E-mail: administracionuti@sanatoriosansebastian.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" - PLURIANUAL - ID N° 423165**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 170, de fecha 01/03/23 que se adjunta.

Por este motivo, solicito la remisión de los Documentos (vigentes) requerido para la firma del contrato en el PBC, al correo uoc@pn.gov.py para su verificación:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.*

ANEXO I_CCO.pdf
27 KB

ANEXO II_ANALISIS DE PRECIOS.pdf
24 KB

ANEXO III - ANALISIS DE DOCUMENTOS.pdf
44 KB

ANEXO IV_CAPACIDAD FINANCIERA.pdf
23 KB

INFORME_EVALUACION.pdf
348 KB

NOTIFICACION_ADJ_Aldama..pdf
262 KB

RESOLUCION_ADJUDICACION.pdf

66 KB

De : Unidad Operativa de Contrataciones Policia Nacional <uoc@pn.gov.py>

mié., 01 de mar. de 2023 15:40

2 ficheros adjuntos

Asunto : Notificacion de adjudicacion - Aldma & Hijos - ID 423165

Para : administracionuti@sanatoriosansebastian.com

Señores
ALDAMA & HIJOS S.A.
E-mail: administracionuti@sanatoriosansebastian.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL" - PLURIANUAL - ID N° 423165**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 170, de fecha 01/03/23 que se adjunta.

Por este motivo, solicito la remisión de los Documentos (vigentes) requerido para la firma del contrato en el PBC, al correo uoc@pn.gov.py para su verificación:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.*

NOTIFICACION_ADJ_Aldama..pdf
262 KB

RESOLUCION_ADJUDICACION.pdf
66 KB